



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 017-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, en Nota de fecha 13 de diciembre de 2004; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-358 de fecha 30 de agosto de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-001 de fecha 04 de enero de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase, **con goce** de remuneraciones, desde el 01 hasta el 28 de febrero y **sin goce** de remuneraciones, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2005, el permiso del que hace uso el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estadia de perfeccionamiento en la Universidad de Mc Gill, Canadá.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**